



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
23 NOV 2020		
HORA 13:24	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOLIOS	

La Paz, 18 de noviembre de 2020

PL -005-20

Señor:
Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
Presente.-

REPONGASE
La Paz 20/11/20

Ref.: SOLICITA REPOSICION DE PROYECTO DE LEY QUE INDICA.

De mi consideración:

Mediante la presente solicito muy respetuosamente a su presidencia, instruya a quien corresponda, para que en estricta observancia al art. 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, proceda a la reposición en la presente legislatura de Proyecto de Ley PL N° 341/2019-2020 "LEY DE ENAJENACION DE PREDIOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE RIBERALTA A FAVOR DE BENEFICIARIOS QUE SE ACOGIERON A LA LEY 247 MODIFICADA POR LA LEY 803.

Sin dudar por su atención y agradeciendo su deferencia, me despido de su persona con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.-

Leonardo Fabian Ayala Sorria
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA





Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta
Provincia Vaca Díez - Beni - Bolivia



Riberalta
MUNICIPIO EMPRENDEDOR

CÁMARA DE DIPUTADOS SECC. VENTANILLA ÚNICA	
RECIBIDO	
22 MAY 2019 2-427	
HORA 15:15	FIRMA
Nº REGISTRO 45	Nº FOLIOS 216
ICD	

Riberalta, 16 de mayo de 2019
CITE: G.A.M.R./NAL/DESP/Nº050/19

Señora:
Victor Ezequiel Borda Belzu
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz.

PL
PL

-005-20
-341-19

Ref.- Remito Proyecto de Ley de Transferencia de Predios Municipales a favor de 45 Beneficiarios en aplicacion de las Leyes Nº 247 - 803

De mi consideración.

Como Alcalde del Municipio de Riberalta y a nombre de todos los que habitan esta Ciudad del Estado Plurinacional de Bolivia, enmarcados en el profundo respeto, hermandad, admiración y gratitud saludamos a usted muy atentamente.

En esta oportunidad hago llegar ante su instancia todos los antecedentes de 45 beneficiarios que se acogieron a la aplicación de la Ley Nº 247 modificada por la Ley Nº 803, a fin que la Asamblea Legislativa Plurinacional dé el tratamiento correspondiente y se proceda a la aprobación del Proyecto de Ley adjunto.

A tal fin se adjunta la siguiente documentación en fotocopia legalizada:

- Ley Municipal Nº 040 de 5 de mayo de 2016** (Delimitación del Área Urbana)
- Ley Municipal Nº 102 de 18 de octubre de 2018** (Enajenación de bienes de dominio municipal)
- Ley Municipal Nº 112 de 21 de marzo de 2019** (Enajenación de bienes de dominio municipal)

En **Original** los siguientes Folios Reales:

Ley Municipal Nº 102 de 18 de octubre de 2018

- 1) 8.02.1.01.0014396, Urbanización Los Tajibos (Aplica ambas leyes)
- 2) 8.02.1.01.0013948, Urbanización Barrio Petrolero (Aplica ambas leyes)
- 3) 8.02.1.01.0014404, Urbanización Mavari II (Aplica ambas leyes)
- 4) 8.02.1.01.0013873, Urbanización 3 de febrero
- 5) 8.02.1.01.0013660, Urbanización AASANA
- 6) 8.02.1.01.0014531, Barrio 25 de marzo
- 7) 8.02.1.01.0014530, Barrio Avaroa

Ley Municipal Nº 112 de 21 de marzo de 2019

- 8) 8.02.1.01.0014632, Urbanización Verdolago
- 9) 8.02.1.01.0014396, Urbanización Los Tajibos (Aplica ambas leyes)
- 10) 8.02.1.01.0013948, Urbanización Barrio Petrolero (Aplica ambas leyes)
- 11) 8.02.1.01.0011888, Urbanización Cristo Rey



Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta
Provincia Yaca Díez - Beni - Bolivia



- 12) 8.02.1.01.0009992, Urbanización Santa Teresita
- 13) 8.02.1.01.0014329, Urbanización (Los Tamarindos) El Crucero
- 14) 8.02.1.01.0010756, Urbanización Granja Fundación
- 15) 8.02.1.01.0014404, Urbanización Mavari II (Aplica ambas leyes)
- 16) 8.02.1.01.0011144, Urbanización Cuemavaca I
- 17) 8.02.1.01.0014501, Barrio El Sol
- 18) 8.02.1.01.0014626, Villa Don Carlos

Total 15 Folios Reales en Original

45 carpetas por cada beneficiario, organizadas con todos los documentos exigidos por las leyes 247-803, compuesto por:

- o Certificación Técnica en original, con toma satelital, Informe de Remensura y Plano aprobado e individualizado del Lote a transferir.
- o Fotocopia de Cedula de Identidad del beneficiario
- o Memorial de Solicitud
- o Certificado de No Propiedad a Nivel Nacional de DD RR (original)
- o Certificado del PROREVI
- o Declaración Jurada Notariada del beneficiario
- o Declaración Jurada Notariada de dos testigos
- o Y otros documentos que acrediten la posesión, recibos de luz, agua, certificación de la junta del Barrio, etc.
- o Informe Legal A.G.A.J. - B N° 40/2019.
- o Proyecto de Ley Nacional. (físico y digital)

Sin otro particular y a la espera de una pronta, positiva y oportuna respuesta me despido de su Autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Lic. Omar Nuñez Vela Rodríguez
ALCALDE MUNICIPAL DE RIBERALTA
G.A.M.R.



cc. Arch.
Secretaría General

PROYECTO DE LEY

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO, DE PREDIOS DE PROPIEDAD DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RIBERALTA A FAVOR DE BENEFICIARIOS EN
APLICACIÓN DE LA LEY Nº 247**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que, el Parágrafo I del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria, así como el Parágrafo I del Artículo 56 del Texto Constitucional, dispone que toda persona tiene derecho a la propiedad privada individual o colectiva, siempre que ésta cumpla una función social. El Parágrafo II del mencionado Artículo, determina que se garantiza la propiedad privada siempre que el uso que se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo.

Que, el 5 de junio de 2012, el Presidente Evo Morales Ayma, promulga la Ley Nº 247 de regularización del derecho propietario sobre bienes inmuebles urbanos destinados a vivienda, modificada por la Ley Nº 803 de 9 de mayo de 2016, cuyo objeto tiene la regularización del derecho propietario de personas naturales que se encuentren en posesión continua, pública, pacífica y de buena fe, de un bien inmueble destinado a vivienda, ubicada dentro del radio urbano o área urbana, a tal efecto los gobiernos autónomos municipales deberán delimitar sus radios o áreas urbanas y homologarlas ante el nivel central del Estado. Asimismo dispone que las Entidades Territoriales Autónomas para realizar las transferencias de bienes de dominio público y bienes inmuebles de patrimonio institucional, deberán contar con la aprobación de su Órgano Legislativo y de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a efecto de cumplimiento de la señalada Ley.

Que, mediante Ley Municipal Amazónica Nº 040 de 5 de mayo de 2016, se aprueba la delimitación del Área Urbana del Municipio de Riberalta, con una superficie total de 10541,8195 has., que en cumplimiento a la Ley Nº 247 modificado por la Ley Nº 803, legislación emitida por el Nivel Central del Estado, la delimitación del Área Urbana de Riberalta, fue Homologada por ante el Ministerio de Autonomías, mediante Resolución Ministerial Nº 106/2016 de 4 de julio del 2016.

Que, mediante Ley Municipal Amazónicas Nº 102 de 18 de octubre de 2018 el Concejo Municipal de Riberalta, autoriza la enajenación de Bienes de Dominio Público a título oneroso de los terrenos de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta ubicados en la Urbanización Los Tajibos: Barrio Los Tajibos con una superficie de 86.040 m² (Manzanas Nros. A57-33, A42-25, A41-24, A10-9 y B46); Urbanización Petrolero: Barrio Petrolero con una superficie 70.000 m² (Manzana Nº 14); Urbanización Mavari II: Barrio Nuevo Horizonte, con una superficie de 14.120 m² (Manzanas 3 y 1); Urbanización 3 de febrero: Barrios 23 de Marzo y 2 de Mayo con una superficie de 554.977.10 m² (Manzanas Nros. 32, 35, 36, 39 y 42); Urbanización Aasana: Barrio 1o de Diciembre con una superficie de 30.230 m² (Manzana No. 2); y dos terrenos regularizados en favor del G.A.M.R, conforme a la Ley Municipal Amazónica de Declaración de Bienes Patrimoniales Nº 080 de acuerdo a la siguiente especificación: inmuebles: 1o.- Barrio 25 de marzo, con una superficie de 500.00 m² (Manzana 23); 2°.- Barrio Avaroa, con una superficie de 500.00 m² (Manzana Nº 180 - B) registrados en Derechos

Reales bajo las Matriculas Computarizadas números 8.02.1.01.0014396, 8.02.1.01.0013948, 8.02.1.01.0014404, 8.02.1.01.0013873, 8.02.1.01.0013660, 8.02.1.01.0014531, 8.02.1.01.0014530.

Que, mediante Ley Municipal Amazónica N° 112 de fecha 21 de marzo de 2019, el Concejo Municipal de Riberalta AUTORIZA, la enajenación de Bienes de Dominio Público a título oneroso de los terrenos del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta ubicados en las urbanizaciones:

1. Urbanización Verdolago: Barrios Verdolago y Villa Británica, con una superficie de 338.165.88 m² (Las Manzanas Nros. 44, 55, 66, 65, 64, 14, 15, 12 y 13).
2. Urbanización Los Tajibos: Barrio Los Tajibos, con una superficie de 86.040.50 m² (Manzana N° A41-24).
3. Urbanización Petrolero: Barrio Petrolero, con una superficie de 70.000.00 m² (Las Manzanas Nros. 2 y 14).
4. Urbanización Cristo Rey: Barrio Rinconcito Pandino, con una superficie de 231.678.00 m² (Manzana N° 14).
5. Urbanización Santa Teresita: Barrio 11 de Octubre con una superficie de 10.000 m² (Manzana N° 15).
6. Urbanización El Crucero: Barrio Tamarindo con una superficie de 70.250.00 m² (Las Manzanas Nros. 33 y 42).
7. Urbanización Fundación: Barrios Litoral y 2 de Mayo con una superficie de 146.250.00 m² (Las Manzanas Nros. 29, 65 y 43).
8. Urbanización MAVARI II: Barrio Nuevo Horizonte con una superficie de 14.120 m² (Manzana 1).
9. Urbanización Cuernavaca I: Barrio Unido, con una superficie de 10.000 m² (Manzana N° 7).
10. Dos lotes de terrenos regularizados en favor del G.A.M.R. conforme a las Leyes Municipales Amazónicas Nros. 080 y 083 de Declaración de Bienes Patrimoniales de acuerdo a las siguientes especificaciones: 1. Ley 080 el inmueble: Barrio El Sol, con una superficie de 400.00 m² (Manzana 269-A). 2. Ley 083 el siguiente inmueble: Barrio Villa Don Carlos, con una superficie de 293.75 m² (Manzana 37), inmuebles que se encuentran registrados en Derechos Reales bajo las Matriculas Computarizadas números 8.02.1.01.0014632, 8.02.1.01.0014396, 8.02.1.01.0013948, 8.02.1.01.0011888, 8.02.1.01.0009992, 8.02.1.01.0014329, 8.02.1.01.0010756, 8.02.1.01.0014404, 8.02.1.01.0011144, 8.02.1.01.0014501, 8.02.1.01.0014626.

Que, mediante Informe Legal AGAJ-B N° 40/2019 de 16 de mayo de 2019, se advierte que se ha procedido a verificar de manera exhaustiva todos los datos técnicos y de identidad de cada uno de los 45 beneficiarios con las 2 leyes municipales que autorizan la enajenación de bienes de dominio municipal, que todos estos predios o áreas a transferirse, están debidamente registrados por ante las oficinas de Derechos Reales, contando con las respectivas partidas computarizadas.


Omar Nuñez Vela Rodríguez
ALCALDE
G.A.M. Riberalta - Beni



PL - 005 - 20000090
PL - 341 - 19

LEY N°
LEY DE ... DE DE 201...

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

Artículo Primero.- De conformidad con el Artículo 158, Parágrafo I numeral 13, de la Constitución Política del Estado y Núm. 2 del art. 15 de la Ley N° 247 modificada por la Ley N° 803 de 9 de mayo de 2016, se aprueba la enajenación, a título oneroso de cuarenta y cinco (45) lotes de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta, ubicados en las siguientes Urbanizaciones:

- **Urbanización Los Tajibos:** Barrio Los Tajibos, Distrito N° 5, Zona E, Manzana N° A57-33: Lote N° 15; Manzana N° A42-25: Lotes Nros 2, 26 y 32; Manzana N° A41-24: Lote N° 14; Manzana N° A10-9: Lote N° 13; Manzana N° B46-18: Lote N° 21; del Municipio de Riberalta del Departamento del Beni, con una superficie de 86.040.00 metros cuadrados, Registrado en Oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0014396.
- **Urbanización Petrolero:** Barrio Petrolero Distrito N° 4, Zona D, Manzana N° 14: Lote N° 7; del Municipio de Riberalta del Departamento del Beni, con una superficie de 70.000.00 metros cuadrados, Registrado en Oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0013948.
- **Urbanización Mavari II:** Barrio Nuevo Horizonte, Distrito N° 3, Zona D, Manzana 1: Lote N° 13; Manzana 3: Lote N° 6; del Municipio de Riberalta del Departamento del Beni, con una superficie de 14.120 metros cuadrados, Registrado en Oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0014404.
- **Urbanización 3 de febrero:** Barrios 23 de Marzo y 2 de Mayo Distrito N° 5, Zona E, Manzana N° 36: Lote N° 1; Manzana N° 39: Lote N° 11; del Municipio de Riberalta del Departamento del Beni, con una superficie de 554.977.13 metros cuadrados, Registrado en Oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0013873.
- **Urbanización Aasana:** Barrio 1º de Diciembre Distrito N° 2, Zona D, Manzana N° 2: Lote N° 42 del Municipio de Riberalta del Departamento del Beni, con una superficie de 30.230.00 metros cuadrados, Registrado en Oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0013660.
- **Inmueble 1:** Barrio 25 de marzo, Distrito N° 3, Zona C, Manzana N° 23: Lote N° 3 del Municipio de Riberalta del Departamento del Beni con una superficie de 500.00 metros

30
no como de superficie
total 946.102.13 metros cuadrados
379077.13

cuadrados, Registrado en Oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0014531.

- Inmueble 2: Barrio Avaroa, Distrito N° 4, Zona D, Manzana N° 180-B: Lote N° 27, del Municipio de Riberalta del Departamento del Beni con una superficie de 500.00 metros cuadrados, Registrado en Oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0014530.
- **Urbanización Verdolago:** Barrios Verdolago y Villa Británica, Distrito N° 5, Zona D, Manzana 44: Lotes 8 y 7; Manzana 55: Lote, 3; Manzana 66: Lotes 12 y 13; Manzana 65: Lotes 14, 15 y 16; Manzana 64: Lotes 8 y 18; Manzana 14: Lotes 31; Manzana 15: Lote 1; Manzana 12: Lote 15; Manzana 13: Lote 10, del Municipio de Riberalta del Departamento del Beni, con una superficie de 338.165.88 metros cuadrados (m2), Registrado en Oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada número: 8.02.1.01.0014632.
- **Urbanización Los Tajibos:** Barrio Los Tajibos, Distrito N° 5, Zona E Manzana A41-24: Lote 13 del Municipio de Riberalta del Departamento del Beni, con una superficie de 86.040.50 metros cuadrados (m2), Registrado en Oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0014396.
- **Urbanización Petrolero:** Barrio Petrolero, Distrito N° 4, Zona D, Manzana 2: Lotes 19 y 15; Manzana 14: Lote 9, del Municipio de Riberalta del Departamento del Beni, con una superficie de 70.000.00 metros cuadrados (m2), Registrado en Oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0013948.
- **Urbanización Cristo Rey:** Barrio Rinconcito Pandino, Distrito N° 5, Zona E, Manzana 14: Lote 5, del Municipio de Riberalta del Departamento del Beni, con una superficie de 231.678.00 metros cuadrados (m2), Registrado en Oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0011888.
- **Urbanización Santa Teresita:** Barrio 11 de Octubre Distrito N° 4, Zona E, Manzana 15: Lotes 26, del Municipio de Riberalta del Departamento del Beni, con una superficie de 10.000 metros cuadrados (m2), Registrado en Oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0009992.
- **Urbanización El Crucero:** Barrio Tamarindo, Distrito N° 4, Zona E, Manzana 33: Lotes 7 y 9; Manzana 42: Lote 18, del Municipio de Riberalta del Departamento del Beni con una superficie global de 70.250.00 metros cuadrados (m2), Registrado en Oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0014329.
- **Urbanización Fundación:** Barrios Litoral y 2 de Mayo, Distrito N° 5, Zona E, Manzana 29: Lote 16; Manzana 65: Lote 16; Manzana 43: Lote 13, del Municipio de Riberalta del Departamento del Beni, con una superficie global de 146.250.00 metros cuadrados (m2), Registrado en Oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0010756.
- **Urbanización MAVARI II:** Barrio Nuevo Horizonte, Distrito N° 3, Zona D, Manzana 1: Lotes 1, del Municipio de Riberalta del Departamento del Beni con una superficie de 14.120.00 metros cuadrados (m2), registrado en Oficinas de Derechos Reales bajo la matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0014404.

- **Urbanización Cuernavaca I:** Barrio Unido, Distrito N° 2, Zona D, Manzana 7: Lote 9, del Municipio de Riberalta del Departamento del Beni, con una superficie de 10.000.00 metros cuadrados (m²), registrado en Oficinas de Derechos Reales bajo la matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0011144. ✓
- **Inmueble 3:** Barrio El Sol, Distrito N° 3, Zona C, Manzana 269-A: Lote 21, del Municipio de Riberalta del Departamento del Beni, con una superficie de 400.00 metros cuadrados (m²), registrado en Oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0014501. ✓
- **Inmueble 4:** Barrio Villa Don Carlos, Distrito N° 5, Zona D, Manzana 37: Lote 23, del Municipio de Riberalta del Departamento del Beni, con una superficie de 293.75 metros cuadrados (m²), registrado en Oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0014626. ✓

Artículo Segundo.- Los predios descritos en el artículo primero, serán transferidos a favor de los siguientes beneficiarios y según el siguiente detalle:

- **Urbanización Los Tajibos:** Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0014396.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	MZA.	LOTE	SUP. M2
1.-	CONRADO CARTAGENA BATTE	4160146 Beni	A57-33	15	276.00
2.-	ROBERTO TRUJILLO CHÁVEZ	1710137 Beni	A42-25	2	287.50
3.-	SERGIO CORTEZ MENDOZA	4189992 Beni	A42-25	26	287.50
4.-	DILMA RAMONA DIVICO CARTAGENA	9269998 Beni	A42-25	32	287.50
5.-	ROSA FÁTIMA MANU LURICY	7581698 Beni	A41-24	14	300.00
6.-	ERLAN APAÑA ISHA	5005804 Beni	A-10-9	13	287.50
7.-	EDITH YUBANERA VACA	4160056 Beni	B46-18	21	300.00
TOTAL SUPERFICIE EN FAVOR DE ADJUDICATARIOS					86.040
SUPERFICIE RESTANTE					71.848

- **Urbanización Petrolero:** Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0013948.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	MZA.	LOTE	SUP. M2
1.-	LUX CIELITO MORENO FRANCO DE DURY	4189846 Beni	14	7	350.00
TOTAL SUPERFICIE EN FAVOR DE ADJUDICATARIOS					70.000
SUPERFICIE RESTANTE					6.193

- **Urbanización Mavari II,** Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0014404.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	MZA.	LOTE	SUP. M2
1.-	YOBANA MEDINA GUARY	7596870 Beni	3	6	300.00
2.-	MARGARITA BEYUMA ZEMO	1683231 Beni	1	13	270.00

TOTAL SUPERFICIE EN FAVOR DE ADJUDICATARIOS	14,120
SUPERFICIE RESTANTE	11,935

- **Urbanización 3 de febrero**, Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0013873.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	MZA.	LOTE	SUP. M2
1.-	ROBERT QUETTE ASCARRUNZ	5622133 Beni	36	1	625.00
2.-	KITTY MULLER RIMBA	7645363 Beni	39	11	625.00
TOTAL SUPERFICIE EN FAVOR DE ADJUDICATARIOS					554.977
SUPERFICIE RESTANTE					449.977

- **Urbanización Aasana**, Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0013660.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	MZA.	LOTE	SUP. M2
1-	DÁMASO ARAMAYO TUDELA	1718901 Beni	2	42	230.00
TOTAL SUPERFICIE EN FAVOR DE ADJUDICATARIOS					1.689.60
SUPERFICIE RESTANTE					28.540.40

- **Inmueble 1**, Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0014531.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	MZO.	LOTE	SUP. M2
1-	ESPERANZA MELGAR ARANÍVAR	1686451 Beni	23	3	500.00

- **Inmueble 2**, bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0014530.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	MZO.	LOTE	SUP. M2
1.-	LIDIA MÉNDEZ CHAO	4196408 Beni	180-B	27	500.00

- **Urbanización Verdolago**, bajo la Matrícula Computarizada número: 8.02.1.01.0014632.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	MZA.	LOTE	SUP. M2
1.-	ROBÍN MALALE DIVIBAY	5627368 Beni	44	8	500.00
2,	SONIA DIVIBAY CORDERO	1903545 Beni	44	7	500.00
3,	ARMINDA CARTAGENA CHOAY	7588122 Beni	55	3	500.00
4.-	FRANCISCO LANDÍVAR CHUQUIZA	5601239 Beni	66	12	500.00
5.-	DEYSI CHAO INUMA	5601062 Beni	66	13	500.00
6.-	YASMINE AYALA CHAU	5592485 Beni	65	14	500.00
7.-	RITA CRISTINA LANDÍVAR CHA VEZ	1686194 Beni	65	15	500.00

8.-	MARÍA MEDINA VACA	1906698 Beni	65	16	500.00
9.-	MARÍA ANTONIA PAREJA MORENO	1925294-1M Beni	64	8	500.00
10.-	ANTONIA MORENO DUMAY	1684483 Beni	64	18	500.00
11.-	IRENE AMUTARY CHA VEZ	7644711 Beni	14	31	200.00
12.-	ESTHER BELTRAN YABETA	9267094 Beni	15	1	258.50
13.-	EDGAR LORA YANAMO	10826385 Beni	12	15	300.00
14.-	ROBERTO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ	1682507 Beni	13	10	198.00
TOTAL SUPERFICIE EN FAVOR DE ADJUDICATARIOS					5.956
SUPERFICIE RESTANTE					332.203.88

- Urbanización Los Tajibos, bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0014396.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	MZA.	LOTE	SUP. M2
1.-	CARMELO EJURO AVILES	1918011 Beni	A41-24	13	300.00
TOTAL SUPERFICIE EN FAVOR DE ADJUDICATARIOS					13.892
SUPERFICIE RESTANTE					72.148

- Urbanización Petrolero, bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0013948.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	MZA.	LOTE	SUP. M2
1.-	ROCÍO MALDONADO ÁLVAREZ	4178518-1Q Beni	12	19	279.00
2.-	MARÍA MENDOZA CARTAGENA	1926189 Beni	2	15	300.00
3.-	OSWALDO CUELLAR ESPINOZA	5605188 Beni	14	9	360.00
TOTAL SUPERFICIE EN FAVOR DE ADJUDICATARIOS					6.593
SUPERFICIE RESTANTE					63.406.58

- Urbanización Cristo Rey, bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0011888.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	MZO.	LOTE	SUP. M2
1.-	MARÍA SUÁREZ BARBA	9273393 BENI	14	5	500.00
TOTAL SUPERFICIE EN FAVOR DE ADJUDICATARIOS					1.000.00
SUPERFICIE RESTANTE					230.678

- Urbanización Santa Teresita, bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0009992.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	MZA.	LOTE	SUP. M2
1.-	EINAR ORLANDO RAMOS CHAO	4193604 BENI	15	26	287.50
TOTAL SUPERFICIE EN FAVOR DE ADJUDICATARIOS					287.50
SUPERFICIE RESTANTE					9712.50

- Urbanización El Crucero, bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0014329.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	MZA.	LOTE	SUP. M2
1.-	FANNY FERNÁNDEZ GÓMEZ	12408057 Beni	33	7	500.00
2.-	LUZ LELY FARFÁN PACAMIA	7593776 BENI	33	9	500.00
3.-	LORGIA LEDI ZABALA CHOAY	7616694 BENI	42	18	500.00
TOTAL SUPERFICIE EN FAVOR DE ADJUDICATARIOS					3.000.00
SUPERFICIE RESTANTE					67.250.00

- Urbanización Fundación, bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0010756.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	MZA.	LOTE	SUP. M2
1.-	ÓSCAR ELOY BARRANCOS CHIRARI	10833394 Beni	29	16	625.00
2.-	MARÍA MAGDALENA UNZAGASTE MIRO	2195022 L.P.	65	16	625.00
3.-	ROSA GUARY VÁSQUEZ	10842380 Beni	43	13	625.00
TOTAL SUPERFICIE EN FAVOR DE ADJUDICATARIOS					11.214.00
SUPERFICIE RESTANTE					135.036.0

- Urbanización MAVARI II, bajo la matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0014404.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	MZA.	LOTE	SUP. M2
1.-	PABLO SANJINEZ TUNO	5580787 Beni	1	7	270.00
TOTAL SUPERFICIE EN FAVOR DE ADJUDICATARIOS					1.915.00
SUPERFICIE RESTANTE					12.205.00

- Urbanización Cuernavaca I, bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0011144.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	MZA.	LOTE	SUP.M2
1.-	CARMEN CARTAGENA ACHÍPA	4174559 Beni	7	9	300.00
TOTAL SUPERFICIE EN FAVOR DE ADJUDICATARIOS					300.00
SUPERFICIE RESTANTE					9.700.00

- Inmueble 3, bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0014501.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	MZA.	LOTE	SUP. M2
1.-	NANCY YUBANERA VACA	1913251 Beni	269-A	21	400.00

- Inmueble 4, bajo la Matrícula Computarizada número 8.02.1.01.0014626.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	MZA.	LOTE	SUP. M2
1.-	DEMETRIO ARAMAYO CARBALLO	5806559 Tarija	37	23	293.75

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los días del mes de del año dos mil


Omar Nuñez Vela Rodríguez
ALCALDE
G.A.M. Riberaña - Beni





Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta
Primera Sección de la Provincia Vaca Díez
Beni - Bolivia

CONCEJO MUNICIPAL DE RIBERALTA

LEY MUNICIPAL AMAZÓNICA
N° 040

05 de mayo de 2016

**LEY MUNICIPAL AMAZÓNICA DE APROBACIÓN DE LA
DELIMITACIÓN DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE RIBERALTA**

15 JULY 2016
Ericka Cristina Banderas Vargas
SECRETARIA MUNICIPAL
GENERAL DE DESPACHO
G.A.M. - Riberalta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Que, el Art 272 de la Constitución Política del Estado señala "La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones". Asimismo el Art. 283 de la precitada norma suprema establece: "El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, el Art. 302 par. I Núm. 6 de la Constitución Política del Estado indica; Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: "Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelo, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígena".

Que, el Art. 64 par. I de la Ley N° 031, Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez" menciona: "Todas las Competencias exclusivas asignadas por la Constitución Política del Estado a las entidades territoriales autónomas y aquellas facultades reglamentarias y ejecutivas que le sean transferidas o delegadas por la Ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional deben ser asumidas obligatoriamente por éstas, al igual que aquellas exclusivas del nivel central del Estado que le corresponda en función de su carácter compartido o concurrente, sujetas a la normativa en vigencia. Igualmente el par. III del mencionado Art. señala: "Las Competencias de las entidades territoriales autónomas se ejercen bajo responsabilidad directa de sus autoridades, debiendo sujetarse a los sistemas de gestión pública control gubernamental establecido en la ley, así como el control jurisdiccional".

Que, el Art. 94 par. I núm. 1 de la Ley N° 031, Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez" describe; de acuerdo a las competencias exclusivas del Núm. 33, del Par. II, Art. 298 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tiene las siguientes competencias: "Diseñar la política nacional de planificación y el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial, estableciendo normas técnicas de cumplimiento obligatorio de acuerdo a los objetivos y metas del Plan General de Desarrollo. Estas políticas deberán establecer las directrices para: la elaboración de planes de ordenamiento territorial y planes de uso del suelo departamentales, municipales y de las autonomías indígenas originarias campesinas; y las reglas que faciliten la coordinación entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, así como entre estos últimos".

Que, el Art. 16 núm. 11 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales establece: "Es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la delimitación del área urbana propuesta por el Órgano Ejecutivo Municipal en concordancia con la normativa vigente".

Que, el Art. 17 par. VII de la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado establece: "El Plan territorial Integral de las entidades territoriales autónomas, deberá contener los elementos de desarrollo humano e integral, de economía plural, y de ordenamiento territorial, consolidando de forma gradual la articulación de la planificación del desarrollo integral con el ordenamiento territorial, en concordancia con el nivel central del Estado". Asimismo el par. VIII del aludido Artículo menciona: "Los gobiernos autónomos municipales deberán incluir la delimitación las áreas urbanas homologadas por normas del nivel central del Estado; asimismo, de no contar con un área urbana homologada, también podrá incluirse la propuesta de definición de área urbana con carácter referencial, sin perjuicio del trámite correspondiente de acuerdo a normativa vigente"

Que, el Art. 14 núm. 1 de la ley 144 de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria establece: "A fin de garantizar la producción de alimentos, el nivel central del Estado, en coordinación con las entidades territoriales autónomas, regulará el uso de suelos protegiendo y velando por la conservación de áreas aptas



para para producción agropecuaria evitando la explotación de poblaciones urbanas en detrimento de las áreas productivas. Para ello se adoptara las siguientes medidas: 1.- El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, como instancia técnica de monitoreo y gestión de la información agropecuaria en coordinación con las entidades territoriales autónomas, generará el Plan Nacional de Uso de Suelos y Ordenamiento Territorial para la producción agropecuaria y forestal, identificando las áreas de vocación productiva y estableciendo las áreas estratégicas de producción debiendo las entidades territoriales autónomas definir su ordenamiento territorial en base a los lineamientos nacionales".

Que, el Art. 6 inciso a) de la Ley N° 247 de Regularización del Derecho Propietario, establece: "Los Gobiernos Autónomos Municipales a efecto de la Regularización del Derecho Propietario que apliquen la presente Ley, deberán delimitar sus radios o áreas urbanas en un plazo no mayor a un año a partir de su publicación. Y en el inc. b) del precitado Artículo describe: "Remitir al Ministerio de Planificación del Desarrollo, los documentos para la correspondiente tramitación de la homologación de los Radios Urbanos o Áreas Urbanas, cuya sustanciación tendrá un plazo no mayor a tres meses siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos.

Que, el Art. 4 del Decreto Supremo N° 1314 describe: "Los radios o áreas urbanas a ser homologados, incluirán a los asentamientos consolidados continuos o discontinuos que tengan configuración urbana".

Que, el Art. 1 del Decreto Supremo N° 1809 establece: "El presente Decreto Supremo tiene por objeto implementar mecanismos de resguardo de las áreas productivas a fin de garantizar la seguridad alimentaria con soberanía". Seguidamente el Art. 2 del precitado Decreto Supremo menciona: "Para fines del procedimiento de homologación de la ordenanza o norma municipal que aprueba la delimitación de áreas o radios urbanos, se tomarán en cuenta las siguientes categorías:

- a) Áreas productivas agropecuarias urbanas, son espacios de uso agropecuario, piscícola o agroforestal de extensiones influenciales y/o colindantes con urbanizaciones.
- b) Áreas rurales de vocación productiva, cuyas características tengan continuidad superficial y preponderancia para la seguridad alimentaria.

Que, mediante certificado INRA UDCR – BN- N° 020/2015, emitido por la Dirección Departamental del Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA – BENI, a solicitud del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta, Lic. Omar Núñez Vela Rodríguez, que certifica la sobreposición de predios agrarios con la propuesta de área urbana; que para fines de cumplimiento de la normativa vigente el Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta, emite por diecinueve veces continuas en medios de comunicación de prensa escrita, televisiva y radial EDICTO, que cita, llama y emplaza a los propietarios de los predios indicados en la certificación, a fin de que puedan expresar su conformidad a la propuesta de la delimitación del área urbana de los cuales, se cuenta con cuarenta y un actas de conformidad.

Que, el Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta, a través de su equipo técnico en coordinación con la Comisión Especial de Delimitación del Área Urbana del Municipio de Riberalta, presidida por el Cjal. David Mitumori Oyola, han presentado el proyecto de Ley Municipal Amazónica de Delimitación del Área Urbana del Municipio de Riberalta.

POR TANTO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez" y la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales dicta:

LEY MUNICIPAL AMAZONICA N° 040

Lic. Omar Núñez Vela Rodríguez
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RIBERALTA

00000089

Lic. Ericka Cristina Bandería Vargas
 SECRETARIA MUNICIPAL
 GENERAL DE DESPACHO
 S.A.M. - Riberalta

Por cuanto, el Concejo Municipal de Riberalta, ha sancionado la siguiente Ley Municipal Amazónica:

**EL CONCEJO MUNICIPAL
 DECRETA:**

**LEY MUNICIPAL AMAZÓNICA DE DELIMITACIÓN DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE RIBERALTA
 N° 040**

**CAPÍTULO UNICO
 DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 1.- Se aprueba la Delimitación del Área Urbana del Municipio de Riberalta de la Provincia Vaca Diez del Departamento BENI de acuerdo a las siguientes Coordenadas geográficas de cada vértice que forman el límite del área urbana, con una superficie total de 10541.8195 Has. (Diez mil quinientos cuarenta y una hectáreas con ocho mil ciento noventa y cinco metros cuadrados). Coordenadas Georeferenciados de los puntos que delimita el área urbana en proyección UTM Zona 19 Sur, elipsoide WGS 84 y PSAD 56. Entre el vértice N° 1 y 136, el límite es a 25 m. de la crecida más alta de la ribera del río Beni.

N° DE VERTICE	PUNTO	COORDENADA SISTEMA DE PROYECCION UTM Zona 19S ELIPSOIDE WGS - 84	LITERAL
1	ESTE (X)	822926.167	OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PUNTO CIENTO SESENTA Y SIETE
	NORTE (Y)	8787297.972	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO NOVECIENTOS SETENTA Y DOS
2	ESTE (X)	823518.238	OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PUNTO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO
	NORTE (Y)	8787154.376	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS
3	ESTE (X)	823409.562	OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8786865.617	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO SEISCIENTOS DIECISIETE
4	ESTE (X)	823330.408	OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PUNTO CUATROCIENTOS OCHO
	NORTE (Y)	8786617.563	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y TRES

000000-8
 G.A.M. Pacha
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 BARRIO BANDERA PURGAS

5	ESTE (X)	824250.182	OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTO CIENTO OCHENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8786661.353	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES
6	ESTE (X)	824869.566	OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y SEIS
	NORTE (Y)	8786492.152	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO CIENTO CINCUENTA Y DOS
7	ESTE (X)	825047.789	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CERO CUARENTA Y SIETE PUNTO SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8786560.898	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PUNTO OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO
8	ESTE (X)	825882.106	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO CIENTO SEIS
	NORTE (Y)	8785825.545	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PUNTO QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO
9	ESTE (X)	825957.621	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO SEISCIENTOS VEINTIUNO
	NORTE (Y)	8785880.700	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PUNTO SETECIENTOS
10	ESTE (X)	826637.399	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8785127.636	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PUNTO SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS
11	ESTE (X)	826069.638	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CERO SESENTA Y NUEVE PUNTO SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO
	NORTE (Y)	8784519.792	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PUNTO SETECIENTOS NOVENTA Y DOS
12	ESTE (X)	826048.647	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CERO CUARENTA Y OCHO PUNTO SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE
	NORTE (Y)	8784456.664	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO
13	ESTE (X)	826449.613	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO SEISCIENTOS TRECE
	NORTE (Y)	8784462.960	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO NOVECIENTOS SESENTA
14	ESTE (X)	826345.742	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO SETECIENTOS CUARENTA Y DOS




000000-9

SECRETARÍA DE DESPACHO
MUNICIPAL DE RIBERITA

	NORTE (Y)	8784368.599	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE
15	ESTE (X)	826568.808	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CINCUENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO OCHOCIENTOS OCHO
	NORTE (Y)	8784092.133	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CERO NOVENTA Y DOS PUNTO CIENTO TREINTA Y TRES
16	ESTE (X)	826362.827	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO OCHOCIENTOS VEINTISIETE
	NORTE (Y)	8784065.392	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CERO SESENTA Y CINCO PUNTO TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS
17	ESTE (X)	825746.190	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO CIENTO NOVENTA
	NORTE (Y)	8783719.431	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PUNTO CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO
18	ESTE (X)	825942.162	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO CIENTO SESENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8783108.736	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PUNTO SETECIENTOS TREINTA Y SEIS
19	ESTE (X)	826347.470	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO CUATROCIENTOS SETENTA
	NORTE (Y)	8783221.945	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO PUNTO NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO
20	ESTE (X)	826896.674	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO
	NORTE (Y)	8782599.171	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO CIENTO SETENTA Y UNO
21	ESTE (X)	827463.576	OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO QUINIENTOS SETENTA Y SEIS
	NORTE (Y)	8782228.963	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO NOVECIENTOS SESENTA Y TRES
22	ESTE (X)	827687.917	OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO NOVECIENTOS DIECISIETE
	NORTE (Y)	8782199.605	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PUNTO SEISCIENTOS CINCO
23	ESTE (X)	827776.519	OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO QUINIENTOS DIECINUEVE
	NORTE (Y)	8782313.457	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PUNTO CUATROCIENTOS




00000077

SECRETARÍA MUNICIPAL
DE DESPACHO
GENERAL
CARRERA

			CINCUENTA Y SIETE
24	ESTE (X)	827864.014	OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO CERO CATORCE
	NORTE (Y)	8782530.787	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PUNTO SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE
25	ESTE (X)	827926.386	OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PUNTO TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS
	NORTE (Y)	8782574.954	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
26	ESTE (X)	828086.127	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CERO OCHENTA Y SEIS PUNTO CIENTO VEINTISIETE
	NORTE (Y)	8782599.987	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE
27	ESTE (X)	828151.827	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO PUNTO OCHOCIENTOS VEINTISIETE
	NORTE (Y)	8782660.127	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PUNTO CIENTO VEINTISIETE
28	ESTE (X)	828359.205	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO DOSCIENTOS CINCO
	NORTE (Y)	8782739.706	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO SETECIENTOS SEIS
29	ESTE (X)	828416.748	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PUNTO SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO
	NORTE (Y)	8782720.461	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PUNTO CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO
30	ESTE (X)	828586.944	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO
	NORTE (Y)	8782511.501	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE PUNTO QUINIENTOS UNO
31	ESTE (X)	828644.939	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8782509.050	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE PUNTO CERO CINCUENTA
32	ESTE (X)	828794.131	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO CIENTO TREINTA Y UNO
	NORTE (Y)	8782577.238	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO
33	ESTE (X)	828908.660	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PUNTO SEISCIENTOS SESENTA
	NORTE (Y)	8782714.857	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PUNTO OCHOCIENTOS

b

4

00000076

			CINCUENTA Y SIETE
34	ESTE (X)	828947.514	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y SIETE
	NORTE (Y)	8782956.139	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO CIENTO TREINTA Y NUEVE
35	ESTE (X)	829412.982	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PUNTO NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8783190.658	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PUNTO SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO
36	ESTE (X)	829648.104	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CIENTO CUATRO
	NORTE (Y)	8783345.648	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO
37	ESTE (X)	829744.023	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO CERO VEINTITRES
	NORTE (Y)	8782999.402	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO CUATROCIENTOS DOS
38	ESTE (X)	829620.021	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PUNTO CERO VEINTIUNO
	NORTE (Y)	8782906.898	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PUNTO OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO
39	ESTE (X)	829835.810	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO OCHOCIENTOS DIEZ
	NORTE (Y)	8782666.487	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE
40	ESTE (X)	829929.973	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PUNTO NOVECIENTOS SETENTA Y TRES
	NORTE (Y)	8782306.816	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS PUNTO OCHOCIENTOS DIECISEIS
41	ESTE (X)	829826.408	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PUNTO CUATROCIENTOS OCHO
	NORTE (Y)	8782035.677	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CERO TREINTA Y CINCO PUNTO SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE
42	ESTE (X)	829851.396	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS
	NORTE (Y)	8781876.354	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
43	ESTE (X)	830031.497	OCHOCIENTOS TREINTA MIL CERO TREINTA Y UNO PUNTO CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE



	NORTE (Y)	8781684.397	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE
44	ESTE (X)	830033.812	OCHOCIENTOS TREINTA MIL CERO TREINTA Y TRES PUNTO OCHOCIENTOS DOCE
	NORTE (Y)	8781638.233	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES
45	ESTE (X)	830006.902	OCHOCIENTOS TREINTA MIL CERO CERO SEIS PUNTO NOVECIENTOS DOS
	NORTE (Y)	8781599.100	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO CIEN
46	ESTE (X)	830000.106	OCHOCIENTOS TREINTA MIL CERO PUNTO CIENTO SEIS
	NORTE (Y)	8781543.000	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO CERO CEROCERO
47	ESTE (X)	830061.304	OCHOCIENTOS TREINTA MIL CERO SESENTA Y UNO PUNTO TRESCIENTOS CUATRO
	NORTE (Y)	8781474.712	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO SETECIENTOS DOCE
48	ESTE (X)	830113.504	OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TRECE PUNTO QUINIENTOS CUATRO
	NORTE (Y)	8781389.702	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETECIENTOS DOS
49	ESTE (X)	830163.750	OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES PUNTO SETECIENTOS CINCUENTA
	NORTE (Y)	8781333.360	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO TRESCIENTOS SESENTA
50	ESTE (X)	830211.527	OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS ONCE PUNTO QUINIENTOS VEINTISIETE
	NORTE (Y)	8781304.165	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PUNTO CIENTO SESENTA Y CINCO
51	ESTE (X)	830281.727	OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO SETECIENTOS VEINTISIETE
	NORTE (Y)	8781219.230	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PUNTO DOSCIENTOS TREINTA
52	ESTE (X)	830329.877	OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE
	NORTE (Y)	8781139.485	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PUNTO CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO
53	ESTE (X)	830379.530	OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO QUINIENTOS TREINTA

	NORTE (Y)	8781104.265	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PUNTO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO
54	ESTE (X)	830406.646	OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PUNTO SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS
	NORTE (Y)	8781018.972	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CERO DIECIOCHO PUNTO NOVECIENTOS SETENTA Y DOS
55	ESTE (X)	830430.803	OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PUNTO OCHOCIENTOS TRES
	NORTE (Y)	8780980.795	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PUNTO SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO
56	ESTE (X)	830458.118	OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO CIENTO DIECIOCHO
	NORTE (Y)	8780872.132	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO CIENTO TREINTA Y DOS
57	ESTE (X)	830504.883	OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUATRO PUNTO OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES
	NORTE (Y)	8780820.147	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PUNTO CIENTO CUARENTA Y SIETE
58	ESTE (X)	830536.320	OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO TRECIENTOS VEINTE
	NORTE (Y)	8780770.241	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PUNTO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO
59	ESTE (X)	830540.902	OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PUNTO NOVECIENTOS DOS
	NORTE (Y)	8780684.974	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO
60	ESTE (X)	829823.911	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PUNTO NOVECIENTOS ONCE
	NORTE (Y)	8780742.404	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO CUATROCIENTOS CUATRO
61	ESTE (X)	829804.996	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS
	NORTE (Y)	8780398.715	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO SETECIENTOS QUINCE
62	ESTE (X)	829709.091	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PUNTO CERO NOVENTA Y UNO
	NORTE (Y)	8779729.639	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PUNTO SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE
63	ESTE (X)	829200.930	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PUNTO NOVECIENTOS TREINTA

	NORTE (Y)	8778779.611	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO SEISCIENTOS ONCE
64	ESTE (X)	828339.858	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO
	NORTE (Y)	8778934.913	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVECIENTOS TRECE
65	ESTE (X)	828000.000	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CERO PUNTO CERO CERO CERO
	NORTE (Y)	8778033.573	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CERO TREINTA Y TRES PUNTO QUINIENTOS SETENTA Y TRES
66	ESTE (X)	827610.383	OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PUNTO TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES
	NORTE (Y)	8777001.947	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CERO CERO UNO PUNTO NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE
67	ESTE (X)	826991.010	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO CERO DIEZ
	NORTE (Y)	8777531.248	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO
68	ESTE (X)	826207.169	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PUNTO CIENTO SESENTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8777679.756	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS
69	ESTE (X)	826022.019	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CERO VEINTIDOS PUNTO CERO DIECINUEVE
	NORTE (Y)	8777678.392	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS
70	ESTE (X)	825876.143	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO CIENTO CUARENTA Y TRES
	NORTE (Y)	8777171.632	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO PUNTO SEISCIENTOS TREINTA Y DOS
71	ESTE (X)	825492.192	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO CIENTO NOVENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8777348.585	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO
72	ESTE (X)	825094.409	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CERO NOVENTA Y CUATRO PUNTO CUATROCIENTOS NUEVE
	NORTE (Y)	8777472.362	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO TRESCIENTOS SESENTA Y DOS

	NORTE (Y)	8773969.815	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO OCHOCIENTOS QUINCE
83	ESTE (X)	824233.819	OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO OCHOCIENTOS DIECINUEVE
	NORTE (Y)	8773763.862	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS
84	ESTE (X)	824296.507	OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO QUINIENTOS SIETE
	NORTE (Y)	8773629.232	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS
85	ESTE (X)	823407.400	OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PUNTO CUATROCIENTOS
	NORTE (Y)	8773084.069	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CERO OCHENTA Y CUATRO PUNTO CERO SESENTA Y NUEVE
86	ESTE (X)	823350.242	OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PUNTO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8773126.226	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISEIS PUNTO DOSCIENTOS VEINTISEIS
87	ESTE (X)	823285.827	OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO OCHOCIENTOS VEINTISIETE
	NORTE (Y)	8773284.406	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO CUATROCIENTOS SEIS
88	ESTE (X)	823172.352	OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PUNTO TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8773518.137	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PUNTO CIENTO TREINTA Y SIETE
89	ESTE (X)	823091.725	OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CERO NOVENTA Y UNO PUNTO SETECIENTOS VEINTICINCO
	NORTE (Y)	8773613.396	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PUNTO TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS
90	ESTE (X)	823008.995	OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CERO CERO OCHO PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO
	NORTE (Y)	8773818.095	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PUNTO CERO NOVENTA Y CINCO
91	ESTE (X)	822744.989	OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8774429.053	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO CERO CINCUENTA Y TRES





92	ESTE (X)	822588.899	OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8774680.025	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PUNTO CERO VEINTICINCO
93	ESTE (X)	822237.569	OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8775172.654	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PUNTO SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
94	ESTE (X)	821939.035	OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO CERO TREINTA Y CINCO
	NORTE (Y)	8775458.914	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO NOVECIENTOS CATORCE
95	ESTE (X)	821904.136	OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUATRO PUNTO CIENTO TREINTA Y SEIS
	NORTE (Y)	8775507.958	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE PUNTO NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO
96	ESTE (X)	821777.117	OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO CIENTO DIECISIETE
	NORTE (Y)	8775596.864	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO
97	ESTE (X)	821730.857	OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA PUNTO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE
	NORTE (Y)	8775496.137	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO CIENTO TREINTA Y SIETE
98	ESTE (X)	821605.170	OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCO PUNTO CIENTO SETENTA
	NORTE (Y)	8775642.393	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES
99	ESTE (X)	821452.054	OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO CERO CINCUENTA Y CUATRO
	NORTE (Y)	8775565.934	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO
100	ESTE (X)	821409.035	OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PUNTO CERO TREINTA Y CINCO
	NORTE (Y)	8775239.126	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO CIENTO VEINTISEIS
101	ESTE (X)	821692.026	OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO CERO VEINTISEIS



111	ESTE (X)	819876.568	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y OCHO
	NORTE (Y)	8772654.312	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO TRESCIENTOS DOCE
112	ESTE (X)	819765.958	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO
	NORTE (Y)	8772431.062	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO CERO SESENTA Y DOS
113	ESTE (X)	819613.058	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PUNTO CERO CINCUENTA Y OCHO
	NORTE (Y)	8772204.894	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PUNTO OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO
114	ESTE (X)	819446.691	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO
	NORTE (Y)	8771893.958	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO
115	ESTE (X)	819259.089	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CERO OCHENTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8771983.990	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA
116	ESTE (X)	818726.894	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PUNTO OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO
	NORTE (Y)	8772508.960	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PUNTO NOVECIENTOS SESENTA
117	ESTE (X)	818850.017	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PUNTO CERO DIECISIETE
	NORTE (Y)	8772699.624	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO SEISCIENTOS VEINTICUATRO
118	ESTE (X)	818719.762	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PUNTO SETECIENTOS SESENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8773159.485	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO
119	ESTE (X)	818597.681	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO
	NORTE (Y)	8773016.196	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CERO DIECISEIS PUNTO CIENTO NOVENTA Y SEIS

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)



120	ESTE (X)	817797.468	OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO
	NORTE (Y)	8772639.976	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS
121	ESTE (X)	817473.594	OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO
	NORTE (Y)	8772796.554	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
122	ESTE (X)	817535.814	OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO OCHOCIENTOS CATORCE
	NORTE (Y)	8773291.898	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO
123	ESTE (X)	818090.901	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CERO NOVENTA PUNTO NOVECIENTOS UNO
	NORTE (Y)	8773392.385	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO
124	ESTE (X)	818095.241	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CERO NOVENTA Y CINCO PUNTO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO
	NORTE (Y)	8773332.047	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO CERO CUARENTA Y SIETE
125	ESTE (X)	818308.168	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PUNTO CIENTO SESENTA Y OCHO
	NORTE (Y)	8773379.931	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO NOVECIENTOS TREINTA Y UNO
126	ESTE (X)	818285.720	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO SETECIENTOS VEINTE
	NORTE (Y)	8773423.202	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PUNTO DOSCIENTOS DOS
127	ESTE (X)	818445.784	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO
	NORTE (Y)	8773511.901	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE PUNTO NOVECIENTOS UNO
128	ESTE (X)	818476.078	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO CERO SETENTA Y OCHO
	NORTE (Y)	8773463.961	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO NOVECIENTOS SESENTA Y UNO
129	ESTE (X)	818331.757	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

00000006
 Lina Bonavía Vargas
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 GENERAL DE DESPACHO
 G.A.M. - Ribera Alta

	NORTE (Y)	8773343.063	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO CERO SESENTA Y TRES
130	ESTE (X)	818507.300	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE PUNTO TRESCIENTOS
	NORTE (Y)	8773408.482	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PUNTO CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS
131	ESTE (X)	818602.897	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS PUNTO OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE
	NORTE (Y)	8773581.702	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO SETECIENTOS DOS
132	ESTE (X)	818500.731	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PUNTO SETECIENTOS TREINTA Y UNO
	NORTE (Y)	8774683.230	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO DOSCIENTOS-TREINTA
133	ESTE (X)	819436.267	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE
	NORTE (Y)	8776486.631	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO SEISCIENTOS TREINTA Y UNO
134	ESTE (X)	818860.971	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PUNTO NOVECIENTOS SETENTA Y UNO
	NORTE (Y)	8776851.711	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO SETECIENTOS ONCE
135	ESTE (X)	818524.269	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PUNTO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8777005.477	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CERO CERO CINCO PUNTO CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE
136	ESTE (X)	818267.044	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO CERO CUARENTA Y CUATRO
	NORTE (Y)	8777175.760	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PUNTO SETECIENTOS SESENTA

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)



N° DE VERTICE	PUNTO	COORDENADAS SISTEMA DE PROYECCION UTM Zona 19S ELIPSOIDE PSAD - 56	LITERAL
1	ESTE (X)	823113.535	OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO TRECE PUNTO QUINIENTOS TREINTA Y CINCO
	NORTE (Y)	8787683.208	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO DOSCIENTOS OCHO
2	ESTE (X)	823705.612	OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCO PUNTO SEISCIENTOS DOCE
	NORTE (Y)	8787539.612	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO SEISCIENTOS DOCE
3	ESTE (X)	823596.936	OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS
	NORTE (Y)	8787250.851	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO
4	ESTE (X)	823517.782	OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE PUNTO SETECIENTOS OCHENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8787002.794	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CERO CERO DOS PUNTO SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO
5	ESTE (X)	824437.563	OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y TRES
	NORTE (Y)	8787046.588	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CERO CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO
6	ESTE (X)	825056.953	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CERO CINCUENTA Y SEIS PUNTO NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES
	NORTE (Y)	8786877.387	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE
7	ESTE (X)	825235.178	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO CIENTO SETENTA Y OCHO
	NORTE (Y)	8786946.134	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO CIENTO TREINTA Y CUATRO
8	ESTE (X)	826069.504	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CERO SESENTA Y NUEVE PUNTO QUINIENTOS CUATRO
	NORTE (Y)	8786210.778	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y OCHO
9	ESTE (X)	826145.019	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PUNTO CERO DIECINUEVE



	NORTE (Y)	8786265.933	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO NOVECIENTOS TREINTA Y TRES
10	ESTE (X)	826824.806	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO OCHOCIENTOS SEIS
	NORTE (Y)	8785512.865	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE PUNTO OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO
11	ESTE (X)	826257.042	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO CERO CUARENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8784905.014	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PUNTO CERO CATORCE
12	ESTE (X)	826236.051	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO CERO CINCUENTA Y UNO
	NORTE (Y)	8784841.885	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO
13	ESTE (X)	826637.020	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO CERO VEINTE
	NORTE (Y)	8784848.183	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CIENTO OCHENTA Y TRES
14	ESTE (X)	826533.149	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO CIENTO CUARENTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8784753.821	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO OCHOCIENTOS VEINTIUNO
15	ESTE (X)	826756.217	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO DOSCIENTOS DIECISIETE
	NORTE (Y)	8784477.353	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES
16	ESTE (X)	826550.235	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PUNTO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO
	NORTE (Y)	8784450.611	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PUNTO SEISCIENTOS ONCE
17	ESTE (X)	825933.594	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO
	NORTE (Y)	8784104.645	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PUNTO SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO
18	ESTE (X)	826129.569	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8783493.945	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO
19	ESTE (X)	826534.880	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO OCHOCIENTOS OCHENTA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

MUNICIPALIDAD MUNICIPAL
 SAN MATEO DE GUAPALA
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 GUATEMALA
 15/11/2019
 Lic. Erick Antonio Barrantes Vargas
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

	NORTE (Y)	8783607.157	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PUNTO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
20	ESTE (X)	827084.091	OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CERO OCHENTA Y CUATRO PUNTO CERO NOVENTA Y UNO
	NORTE (Y)	8782984.379	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE
21	ESTE (X)	827650.999	OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8782614.170	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PUNTO CIENTO SETENTA
22	ESTE (X)	827875.342	OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8782584.812	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO OCHOCIENTOS DOCE
23	ESTE (X)	827963.945	OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO
	NORTE (Y)	8782698.666	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS
24	ESTE (X)	828051.440	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CERO CINCUENTA Y UNO PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA
	NORTE (Y)	8782915.998	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO
25	ESTE (X)	828113.812	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TRECE PUNTO OCHOCIENTOS DOCE
	NORTE (Y)	8782960.165	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PUNTO CIENTO SESENTA Y CINCO
26	ESTE (X)	828273.554	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
	NORTE (Y)	8782985.199	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO CIENTO NOVENTA Y NUEVE
27	ESTE (X)	828339.255	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
	NORTE (Y)	8783045.340	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CERO CUARENTA Y CINCO PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA
28	ESTE (X)	828546.634	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO



	NORTE (Y)	8783124.920	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PUNTO NOVECIENTOS VEINTE
29	ESTE (X)	828604.178	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PUNTO CIENTO SETENTA Y OCHO
	NORTE (Y)	8783105.675	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PUNTO SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO
30	ESTE (X)	828774.376	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS
	NORTE (Y)	8782896.714	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO SETECIENTOS CATORCE
31	ESTE (X)	828832.371	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y UNO
	NORTE (Y)	8782894.263	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES
32	ESTE (X)	828981.564	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO
	NORTE (Y)	8782962.452	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS
33	ESTE (X)	829096.094	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CERO NOVENTA Y SEIS PUNTO CERO NOVENTA Y CUATRO
	NORTE (Y)	8783100.073	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN PUNTO CERO SETENTA Y TRES
34	ESTE (X)	829134.947	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE
	NORTE (Y)	8783341.357	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE
35	ESTE (X)	829600.419	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PUNTO CUATROCIENTOS DIECINUEVE
	NORTE (Y)	8783575.879	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE
36	ESTE (X)	829835.542	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO QUINIENTOS CUARENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8783730.872	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS
37	ESTE (X)	829931.463	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES



	NORTE (Y)	8783384.623	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO SEISCIENTOS VEINTITRES
38	ESTE (X)	829807.460	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE PUNTO CUATROCIENTOS SESENTA
	NORTE (Y)	8783292.118	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO CIENTO DIECIOCHO
39	ESTE (X)	830023.252	OCHOCIENTOS TREINTA MIL CERO VEINTITRES PUNTO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8783051.705	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CERO CINCUENTA Y UNO PUNTO SETECIENTOS CINCO
40	ESTE (X)	830117.417	OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DIECISIETE PUNTO CUATROCIENTOS DIECISIETE
	NORTE (Y)	8782692.032	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO CERO TREINTA Y DOS
41	ESTE (X)	830013.852	OCHOCIENTOS TREINTA MIL CERO TRECE PUNTO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8782420.890	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PUNTO OCHOCIENTOS NOVENTA
42	ESTE (X)	830038.841	OCHOCIENTOS TREINTA MIL CERO TREINTA Y OCHO PUNTO OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO
	NORTE (Y)	8782261.566	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y SEIS
43	ESTE (X)	830218.944	OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PUNTO NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO
	NORTE (Y)	8782069.607	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CERO SESENTA Y NUEVE PUNTO SEISCIENTOS SIETE
44	ESTE (X)	830221.259	OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO PUNTO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8782023.443	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CERO VEINTITRES PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES
45	ESTE (X)	830194.349	OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8781984.310	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO TRESCIENTOS DIEZ
46	ESTE (X)	830187.553	OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PUNTO QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES
	NORTE (Y)	8781928.209	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PUNTO DOSCIENTOS NUEVE

47	ESTE (X)	830248.752	OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8781859.921	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO NOVECIENTOS VEINTIUNO
48	ESTE (X)	830300.953	OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS PUNTO NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES
	NORTE (Y)	8781774.910	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO NOVECIENTOS DIEZ
49	ESTE (X)	830351.199	OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO CIENTO NOVENTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8781718.568	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y OCHO
50	ESTE (X)	830398.977	OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE
	NORTE (Y)	8781689.373	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y TRES
51	ESTE (X)	830469.178	OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO CIENTO SETENTA Y OCHO
	NORTE (Y)	8781604.437	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PUNTO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE
52	ESTE (X)	830517.328	OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PUNTO TRESCIENTOS VEINTIOCHO
	NORTE (Y)	8781524.692	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PUNTO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS
53	ESTE (X)	830566.982	OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8781489.472	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS
54	ESTE (X)	830594.098	OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO CERO NOVENTA Y OCHO
	NORTE (Y)	8781404.178	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PUNTO CIENTO SETENTA Y OCHO
55	ESTE (X)	830618.256	OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PUNTO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS
	NORTE (Y)	8781366.001	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO CERO CERO UNO
56	ESTE (X)	830645.571	OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO QUINIENTOS SETENTA Y UNO

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)



	NORTE (Y)	8781257.337	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE
57	ESTE (X)	830692.337	OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE
	NORTE (Y)	8781205.352	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PUNTO TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS
58	ESTE (X)	830723.774	OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTITRES PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO
	NORTE (Y)	8781155.445	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO
59	ESTE (X)	830728.357	OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PUNTO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE
	NORTE (Y)	8781070.178	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CERO SETENTA PUNTO CIENTO SETENTA Y OCHO
60	ESTE (X)	830011.359	OCHOCIENTOS TREINTA MIL CERO ONCE PUNTO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8781127.606	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PUNTO SEISCIENTOS SEIS
61	ESTE (X)	829992.445	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO
	NORTE (Y)	8780783.914	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO NOVECIENTOS CATORCE
62	ESTE (X)	829896.541	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO QUINIENTOS CUARENTA Y UNO
	NORTE (Y)	8780114.832	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CATORCE PUNTO OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS
63	ESTE (X)	829388.379	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8779164.794	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PUNTO SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO
64	ESTE (X)	828527.299	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PUNTO DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8779320.094	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PUNTO CERO NOVENTA Y CUATRO
65	ESTE (X)	828187.441	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO

	NORTE (Y)	8778418.745	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PUNTO SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO
66	ESTE (X)	827797.824	OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO OCHOCIENTOS VEINTICUATRO
	NORTE (Y)	8777387.109	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CIENTO NUEVE
67	ESTE (X)	827178.444	OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO
	NORTE (Y)	8777916.413	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PUNTO CUATROCIENTOS TRECE
68	ESTE (X)	826394.596	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS
	NORTE (Y)	8778064.920	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CERO SESENTA Y CUATRO PUNTO NOVECIENTOS VEINTE
69	ESTE (X)	826209.444	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO
	NORTE (Y)	8778063.555	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CERO SESENTA Y TRES PUNTO QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO
70	ESTE (X)	826063.569	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CERO SESENTA Y TRES PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8777556.790	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO SETECIENTOS NOVENTA
71	ESTE (X)	825679.614	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO SEISCIENTOS CATORCE
	NORTE (Y)	8777733.743	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO SETECIENTOS CUARENTA Y TRES
72	ESTE (X)	825281.827	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO OCHOCIENTOS VEINTISIETE
	NORTE (Y)	8777857.520	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO QUINIENTOS VEINTE
73	ESTE (X)	825092.354	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CERO NOVENTA Y DOS PUNTO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
	NORTE (Y)	8777845.233	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES
74	ESTE (X)	824690.923	OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PUNTO NOVECIENTOS VEINTITRES
	NORTE (Y)	8777078.407	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CERO SETENTA Y OCHO PUNTO

00000057
 Lic. Sandra Vargas
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 G.A.M. Rincón de Guayana

			CUATROCIENTOS SIETE
75	ESTE (X)	824754.037	OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CERO TREINTA Y SIETE
	NORTE (Y)	8777040.230	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CERO CUARENTA PUNTO DOSCIENTOS TREINTA
76	ESTE (X)	825153.456	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PUNTO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS
	NORTE (Y)	8776946.509	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINIENTOS NUEVE
77	ESTE (X)	825724.143	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PUNTO CIENTO CUARENTA Y TRES
	NORTE (Y)	8776490.177	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PUNTO CIENTO SETENTA Y SIETE
78	ESTE (X)	825468.518	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO QUINIENTOS DIECIOCHO
	NORTE (Y)	8775772.337	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE
79	ESTE (X)	825697.279	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8775272.167	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO CIENTO SESENTA Y SIETE
80	ESTE (X)	825180.078	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA PUNTO CERO SETENTA Y OCHO
	NORTE (Y)	8775055.500	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CERO CINCUENTA Y CINCO PUNTO QUINIENTOS
81	ESTE (X)	824630.677	OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PUNTO SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE
	NORTE (Y)	8774802.014	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PUNTO CERO CATORCE
82	ESTE (X)	824784.111	OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO CIENTO ONCE
	NORTE (Y)	8774354.941	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO
83	ESTE (X)	824421.242	OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO PUNTO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8774148.985	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PUNTO NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO
84	ESTE (X)	824483.931	OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO NOVECIENTOS TREINTA Y UNO



	NORTE (Y)	8774014.354	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CERO CATORCE PUNTO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
85	ESTE (X)	823594.818	OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHOCIENTOS DIECIOCHO
	NORTE (Y)	8773469.184	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO CIENTO OCHENTA Y CUATRO
86	ESTE (X)	823537.659	OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8773511.341	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO
87	ESTE (X)	823473.243	OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES
	NORTE (Y)	8773669.522	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO QUINIENTOS VEINTIDOS
88	ESTE (X)	823359.766	OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO SETECIENTOS SESENTA Y SEIS
	NORTE (Y)	8773903.255	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PUNTO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
89	ESTE (X)	823279.138	OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO CIENTO TREINTA Y OCHO
	NORTE (Y)	8773998.514	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO QUINIENTOS CATORCE
90	ESTE (X)	823196.407	OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PUNTO CUATROCIENTOS SIETE
	NORTE (Y)	8774203.215	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PUNTO DOSCIENTOS QUINCE
91	ESTE (X)	822932.397	OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE
	NORTE (Y)	8774814.177	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PUNTO CIENTO SETENTA Y SIETE
92	ESTE (X)	822776.304	OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO TRESCIENTOS CUATRO
	NORTE (Y)	8775065.151	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CERO SESENTA Y CINCO PUNTO CIENTO CINCUENTA Y UNO
93	ESTE (X)	822424.970	OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO NOVECIENTOS SETENTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

09000055
 SECRETARIA MUNICIPAL
 G. A. S. RIVERALTA

	NORTE (Y)	8775557.783	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO SETECIENTOS OCHENTA Y TRES
94	ESTE (X)	822126.432	OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTISEIS PUNTO CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS
	NORTE (Y)	8775844.045	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO CERO CUARENTA Y CINCO
95	ESTE (X)	822091.533	OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CERO NOVENTA Y UNO PUNTO QUINIENTOS TREINTA Y TRES
	NORTE (Y)	8775893.089	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO CERO OCHENTA Y NUEVE
96	ESTE (X)	821964.513	OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO QUINIENTOS TRECE
	NORTE (Y)	8775981.995	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO
97	ESTE (X)	821918.252	OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PUNTO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8775881.267	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE
98	ESTE (X)	821792.564	OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO
	NORTE (Y)	8776027.524	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CERO VEINTISIETE PUNTO QUINIENTOS VEINTICUATRO
99	ESTE (X)	821639.447	OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE
	NORTE (Y)	8775951.064	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO CERO SESENTA Y CUATRO
100	ESTE (X)	821596.429	OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO CUATROCIENTOS VEINTINUEVE
	NORTE (Y)	8775624.253	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES
101	ESTE (X)	821879.422	OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO CUATROCIENTOS VEINTIDOS
	NORTE (Y)	8775455.997	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE
102	ESTE (X)	821693.716	OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO SETECIENTOS DIECISEIS
	NORTE (Y)	8775154.643	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PUNTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

			SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES
103	ESTE (X)	821508.729	OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHO PUNTO SETECIENTOS VEINTINUEVE
	NORTE (Y)	8774996.048	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO CERO CUARENTA Y OCHO
104	ESTE (X)	821256.455	OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
	NORTE (Y)	8774844.087	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO CERO OCHENTA Y SIETE
105	ESTE (X)	821192.772	OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8774756.074	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO CERO SETENTA Y CUATRO
106	ESTE (X)	820880.517	OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PUNTO QUINIENTOS DIECISIETE
	NORTE (Y)	8774570.331	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PUNTO TRESCIENTOS TREINTA Y UNO
107	ESTE (X)	820557.520	OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO QUINIENTOS VEINTE
	NORTE (Y)	8774294.578	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO QUINIENTOS SETENTA Y OCHO
108	ESTE (X)	820472.845	OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO
	NORTE (Y)	8774133.424	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO CUATROCIENTOS VEINTICUATRO
109	ESTE (X)	820341.469	OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8773725.375	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO
110	ESTE (X)	820140.898	OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA PUNTO OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO
	NORTE (Y)	8773303.846	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PUNTO OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS
111	ESTE (X)	820063.956	OCHOCIENTOS VEINTE MIL CERO SESENTA Y TRES PUNTO NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS
	NORTE (Y)	8773039.412	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CERO TREINTA Y NUEVE PUNTO CUATROCIENTOS DOCE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

00000053
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 GENERAL DE DESPACHO
 M. - Ribera de

112	ESTE (X)	819953.346	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS
	NORTE (Y)	8772816.159	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PUNTO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE
113	ESTE (X)	819800.446	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS
	NORTE (Y)	8772589.989	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE
114	ESTE (X)	819634.078	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO CERO SETENTA Y OCHO
	NORTE (Y)	8772279.050	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO CERO CINCUENTA
115	ESTE (X)	819446.474	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO
	NORTE (Y)	8772369.082	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO CERO OCHENTA Y DOS
116	ESTE (X)	818914.273	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PUNTO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES
	NORTE (Y)	8772894.055	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO CERO CINCUENTA Y CINCO
117	ESTE (X)	819037.396	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CERO TREINTA Y SIETE PUNTO TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS
	NORTE (Y)	8773084.721	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CERO OCHENTA Y CUATRO PUNTO SETECIENTOS VEINTIUNO
118	ESTE (X)	818907.139	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PUNTO CIENTO TREINTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8773544.585	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO
119	ESTE (X)	818785.057	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO CERO CINCUENTA Y SIETE
	NORTE (Y)	8773401.295	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO PUNTO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO
120	ESTE (X)	817984.839	OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE
	NORTE (Y)	8773025.069	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CERO VEINTICINCO PUNTO CERO SESENTA Y NUEVE
121	ESTE (X)	817660.961	OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PUNTO NOVECIENTOS SESENTA Y UNO

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

00000052

SECRETARÍA MUNICIPAL
M. - Ribera

	NORTE (Y)	8773181.647	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO PUNTO SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE
122	ESTE (X)	817723.180	OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PUNTO CIENTO OCHENTA
	NORTE (Y)	8773676.996	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS
123	ESTE (X)	818278.272	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8773777.486	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS
124	ESTE (X)	818282.612	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO SEISCIENTOS DOCE
	NORTE (Y)	8773717.147	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PUNTO CIENTO CUARENTA Y SIETE
125	ESTE (X)	818495.541	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO QUINIENTOS CUARENTA Y UNO
	NORTE (Y)	8773765.032	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO CERO TREINTA Y DOS
126	ESTE (X)	818473.092	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO CERO NOVENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8773808.303	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PUNTO TRESCIENTOS TRES
127	ESTE (X)	818633.157	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
	NORTE (Y)	8773897.004	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO CERO CERO CUATRO
128	ESTE (X)	818663.452	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8773849.063	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO SESENTA Y TRES
129	ESTE (X)	818519.130	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PUNTO CIENTO TREINTA
	NORTE (Y)	8773728.164	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PUNTO CIENTO SESENTA Y CUATRO
130	ESTE (X)	818694.674	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO
	NORTE (Y)	8773793.584	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO QUINIENTOS

00000051
 C. G. Vargas
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 DESPACHO
 G. M. - Riberalta

			OCHENTA Y CUATRO
131	ESTE (X)	818790.272	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PUNTO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS
	NORTE (Y)	8773966.806	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO OCHOCIENTOS SEIS
132	ESTE (X)	818688.101	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO CIENTO UNO
	NORTE (Y)	8775068.343	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CERO SESENTA Y OCHO PUNTO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES
133	ESTE (X)	819623.640	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PUNTO SEISCIENTOS CUARENTA
	NORTE (Y)	8776871.763	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO SETECIENTOS SESENTA Y TRES
134	ESTE (X)	819048.337	OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CERO CUARENTA Y OCHO PUNTO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE
	NORTE (Y)	8777236.844	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO
135	ESTE (X)	818711.632	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS ONCE PUNTO SEISCIENTOS TREINTA Y DOS
	NORTE (Y)	8777390.610	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PUNTO SEISCIENTOS DIEZ
136	ESTE (X)	818454.404	OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CUATROCIENTOS CUATRO
	NORTE (Y)	8777560.894	OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PUNTO OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

ARTÍCULO 2.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la remisión ante las instancias públicas competentes, conforme a leyes y normas vigentes.

ARTÍCULO 3.- El Alcalde Municipal, queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la Presente Ley Municipal Amazónica, para todos los fines consiguientes de Ley.

ARTICULO 4°.- Se abrogan la Ordenanza Municipal N° 43/2012-2013 de 26 de noviembre de año 2012, y todas las disposiciones legales contrarias a la presente Ley.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Riberalta a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Firmado por:

Cjal. José Freddy Hassan Suárez

PRÉSIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RIBERALTA



Cjala. Carola Oliva Saucedo

SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE RIBERALTA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ley Municipal Amazónica del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta.

Firmado:

Lic. Omar Nuñez Vela Rodríguez
ALCALDE MUNICIPAL DE RIBERALTA



Lic. Ericka Cynthia Benítez Vargas
SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL DE DESPACHO
G.A.M. - Riberalta

